



SIGNAT PER

Antonio Francisco Fuster Zanoquera
Conseller executiu de Presidència
17/6/2025

Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de que realicen proyectos y actividades dirigidas a la atención y al empoderamiento de las personas en contexto de prostitución en la parte foránea de Mallorca

BDNS 840630

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/840630>

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en la sesión que ha tenido lugar el día 29 de mayo de 2025, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Antecedentes

1. En fecha 2 de mayo de 2025, la directora insular de Familias emitió una memoria justificativa de la Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para el año 2025.
2. En fecha 5 de mayo de 2025, el consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia dictó resolución que aprueba el inicio del presente expediente.
3. En fecha 5 de mayo de 2025, la técnica jurídica de Familias emitió informe en relación a la convocatoria.
4. Día 20 de mayo de 2025, la Intervención Delegada Llar de la Infancia emitió informe de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado favorable.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca aprobada por el Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 23 de diciembre de 2016, BOIB n.º 21, de 18 de febrero de 2017, modificada por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 14 de junio de 2018 (BOIB n.º 96 de 4 de agosto de 2018).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. En cuanto al órgano competente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 m) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, corresponde al Consejo Ejecutivo aprobar la convocatoria de subvenciones.

Vistos los hechos y fundamentos jurídicos mencionados, el consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia eleva al Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, la siguiente propuesta

ACUERDO

1. Aprobar el expediente de convocatoria pública de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para el año 2025.





SIGNAT PER

Antonio Francisco Fuster Zanoquera
Conseller executiu de Presidència
17/6/2025

2. Autorizar un gasto de ciento mil euros (100.000,00 €) que se financiará con cargo al presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca para el año 2025, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Línea 1: Entidades sin ánimo de lucro.

- 100.000,00 euros de la partida presupuestaria 00.23168.48901

RC 220250008610

A 920250006430

3. Ordenar la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el BOIB por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

